AÑO V. Teruel 5 de Octubre de 1880. Núm. 28.

GUÍA DEL MAGISTERIO.

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

[sello: ...CIAL Y DEL INSTITUTO DE TE...]

SECCION DOCTRINAL.

LA HIPOCRESÍA.

De todas las manchas que empañan y ennegrecen la purísima y limpia blancura con que el alma del hombre salió de las manos del Criador, una de las que más le envilecen y degradan, es *la hipocresía.*

Jesucristo llamó á los hipócritas y fariseos de su tiempo, sepulcros blanqueados, y esta frase pronunciada por sus divinos lábios hace diez y nueve siglos, tiene tal elocuencia, que aun debiera resonar aterradora en los oidos de tantos como por desgracia en nuestros dias son dignos sucesores de los que salieron del templo á latigazos.

La hipocresía, que no es otra cosa que la mentira en accion, constante y latente, puesta al servicio de todas las malas pasiones, tiene dos fases: la una tan antigua que germinó al caer en el pecado nuestro primer padre, y se desarrolló en los tiempos gentílicos, y la otra tan nueva, como que, nacida al calor de la Enciclopedia en el siglo XVIII, tomó carta de natureleza entre nosotros al invadir la Península las legiones vencedoras en media Europa, derrotadas y humilladas mas tarde en Bailén.

La primera de estas hipocresías, que llamaremos antigua, tuvo siempre por objeto encubrir bajo las ricas vestiduras de la virtud y ataviándose con las seductoras galas del desinterés, la abnegacion, la amistad, el amor, el heroismo y hasta la fraternidad, la fé y la caridad cristiana, todas las deformidades mas repugnantes y espantosas.

Ostentando una perfeccion moral y religiosa que edifica y admira á la sociedad en que vive, asegura la impunidad de sus iniquidades y elude el castigo y la accion de las leyes humanas.

En la forma, en la exterioridad, practica el bien, por mas que en el fondo de su corazon, en la sima de su embotada conciencia se alberguen todas las pasiones concupiscentes y egoistas. En público quema incienso á la virtud; y en el secreto de su alma corrompida, rinde un culto idólatra á los vicios.

El hipócrita de la virtud, no queriendo ó no acertando á dominar los instintos groseros que le impulsan al mal, y conservando sin duda en su memoria un débil recuerdo, una vaga reminiscencia de las gratas y dulces impresiones que recibiera con la educacion en la edad primera, no atreviéndose á renunciar al aprecio y la consideracion de sus conciudadanos, pone todo su conato en aparecer ante ellos como dechado y personificacion de las más rígidas y austeras costumbres.

Astuto y lógico á la par en la fácil empresa de engañar al mundo, acumula el inmenso caudal de virtudes ficticias y aparentes que en trato social circulan como moneda corriente y de buena ley; pero cuyo valor es cero en el momento supremo de la muerte.

Incrédulo respecto á la existencia de las penas eternas, ó demasiado confiado en la misericordia de Dios, no se preocupa con semejante aterradora idea, ó aguarda el perdon de sus enormes pecados de un postrer arrepentimiento, para el cual juzga que siempre le sobra tiempo y continúa comerciando con la virtud.

Basada, sin embargo, esta fase de la hipocresía en átomos de vergüenza y pudor, escondidos en lo más profundo de las conciencias perdidas para el bien, no es de tan terribles y trascendentales consecuencias como la del vicio; oculta á los ojos de la sociedad, en la que pudiera ser tan perjudicial su semilla destructora, no tiene ni puede tener mas juez que Dios, pues no lleva consigo, como ella, el pecado del escándalo.

Oscura, y todo como aparecen las tintas con que acabamos de bosquejar, muy á la ligera, la hipocresía de la virtud, lo son mucho más las que arroja, mirando á la clara y explendente luz de la moral, el negro cuadro en que se halla fotografiada la moderna hipocresía del vicio.

De filiacion racionalista y como tal anti-

tética de la verdadera razon, esta epidemia, contra cuya invasion no bastó á preservarnos una organizacion robustecida por la fé y la pureza de costumbres de muchos siglos, dejó sentir su maléfica influencia en nuestra pátria, salvando los Pirineos á principios del siglo que se ufana con el nombre de las luces, haciendo sus primeras víctimas en algunos espíritus fuertes, tan hinchados de arrogancia, como desprovistos de buen sentido.

La hipocresía del vicio empezó, se enseñoreó de unos cuantos seres frívolos y superficiales, que la acogieron con el entusiasmo natural en quienes deseaban el freno que á sus bastardas aspiraciones oponían las creencias católicas, los cuales se echaron á buscar prosélitos entre las gentes de inteligencia corta ó no cultivada.

Aunque relativamente, y por fortuna en exíguo número; hallaron los bastantes para escandalizar á las personas honradas con la ostentacion de sus singulares creencias, su cínico desprecio hacia los vínculos sagrados de la amistad y la familia, y su sarcástico y frío desden ante los afectos mas tiernos y sublimes, las pasiones mas nobles y los rasgos mas heróicos.

Hélos ya alardeando á la faz de la sociedad vicios que todavía, tal vez, no tienen; llámanse despreocupados en todo lo que se refiere á ellos; cuándo ¡pobres nécios! se preocupan de un modo vergonzoso de cuantas puerilidades tienen relacion con sus semejantes, que mas sensatos y fuertes desprecian los alardes de fingida virtud que aquellos ostentan.

Bien se hace preciso, que nuestra actual sociedad estudie los inveterados y tristes efectos que producen la solapada hipocresía, en medio de la mas refinada adulacion.

P. R.

ESCUELAS NORMALES.

Tenemos el gusto de publicar á continuacion la razonada exposicion que por indicacion de nuestro celoso Gobernador civil, don Bartolomé Molina, ha elevado la Junta provincial de Instruccion pública á la Diputacion, solicitando la reinstalacion en esta capital de las suprimidas escuelas Normales de Maestros y Maestras.

Excma. Diputacion provincial.

Teruel 15 de Setiembre de 1880.

Excmo. Sr.:

No velaria fielmente esta Junta por los importantísimos y sagrados intereses que le están encomendados, si no acudiera solícita á la paternal autoridad de V. E. en demanda del restablecimiento de una institucion altamente necesaria para el desarrollo progresivo, así moral como material de la provincia que dignamente representa.

Grave falta contra la ilustracion de V. E. seria tratar siquiera de probar la trascendental influencia que la Instruccion pública ejerce en el bienestar de las naciones, admitiéndose como verdad axiomática que constituye la base más sólida y el fundamento indestructible del edificio social.

Cierto és que los tres periodos generales en que se divide la pública enseñanza son necesarios, indispensables si la cultura humana ha de alcanzar el grado máximo de esplendor; pero no lo és menos que el primero, ó sea la instruccion primaria, por su carácter universal, entraña superior importancia á todos los demás. Ahora bien, si la primera enseñanza ha de ser fructífera, si su accion civilizadora ha de llevar su benéfico impulso al último indivíduo de la mas pequeña aldea, préciso es de todo punto crear personal idóneo que con verdadera vocacion y dispuesto á todo género de sacrificios, cumpla la difícil mision de despertar la inteligencia del niño, ese divino destello con que plugo á Dios distinguir al hombre de todos los demás seres vivientes. Sin buenos Maestros no es posible la educacion popular, porque como decía con sobrada razon D. Fermin Caballero en un importante documento oficial: «En vano se clamará porque se creen escuelas en los pueblos; en vano suministrarán estos recursos para dotarlas; todo sacrificio quedará perdido si el niño se confia á un Maestro ignorante y grosero. Aquella tierna rama recibirá en sus manos una forma torcida y viciosa; y mas valiera dejarla crecer espontáneamente al mero impulso de la naturaleza.»

Tales consideraciones no podian menos de llamar la atencion de los Gobiernos de algunos paises más adelantados que el nuestro, y convencidos de tan importantes verdades á principios de este siglo, abrieron seminarios de Maestros con el nombre de *Escuelas Normales*, cuyo objeto era formar el personal que mas tarde habia de sustituir con ventaja al que sin los necesarios conocimientos y conveniente preparacion se hallaba á la sazon al frente de las escuelas. Las difíciles circunstancias políticas porque nuestra pátria atravesaba entonces fueron indudablemente la causa de que en España no se planteara desde luego tan interesante institucion; sin embargo, no pasó mucho tiempo sin que el Gobierno se ocupara de este asunto, dando por resultado la creacion de una *Escuela Normal de instruccion primaria* que se inauguró el 29 de Enero de 1839. Aunque fueron numerosos los alumnos que acudieron á este centro peda-

gógico, no bastaban en manera alguna para las necesidades de los pueblos, por cuya razon las provincias, estimuladas al propio tiempo por el Gobierno, abrieron en sus respectivas capitales análogos establecimientos, en términos que, en 1845 existían *Escuelas Normales* en 42 de las 49 provincias que cuenta la Monarquía.

La de Teruel no fué de las últimas en crear tan útil centro de enseñanza, quedando establecido bajo tan buenos auspicios que al poco tiempo fué y siguió siendo uno de los más concurridos de España. La reforma llevada á cabo en 30 de Marzo de 1849 suprimió de esta provincia la *Escuela Normal*, pero bien pronto se notaron los efectos producidos por tal desaparicion, los cuales obligaron á pedir unánimemente su restablecimiento el que se consiguió en la ley de 1857. Durante nueve años tuvo esta provincia planteada aquella escuela, dando tantos y tan felices resultados que bien puede decirse que la casi totalidad de los profesores titulares, que ejercen y han ejercido desde aquella fecha en nuestro país, han salido de sus aulas, siendo muchos de ellos acabados modelos de moralidad é instruccion. En 1866 volvióse á dejar huérfana á la provincia de Ternel de su *Escuela Normal*, siendo por fortuna cortísimo el plazo que duró su desaparicion, pues no solamente quedó de hecho reinstalada aquella al derogarse la legislacion últimamente dicha sinó que por el Decreto-Ley de 9 de Diciembre de 1868, hoy vigente, se impuso á todas las provincias la obligacion de sostener una *Escuela Normal de Maestros, y otra de Maestras* donde fuere conveniente. Decir que su restablecimiento fué recibido con general aplauso y que durante el único curso académico que despues vivió produjo ópimos frutos, sería repetir lo que está en la conciencia de todos; pero llega el 30 de Junio de 1869 y á pesar de lo terminantemente dispuesto en el Decreto-Ley citado, la Excma. Diputacion provincial borra del presupuesto la cantidad consignada para su sostenimiento, quedando de hecho suprimido tan necesario establecimiento. Que tal acuerdo era á todas luces contrario á lo preceptuado en la Ley lo prueba el texto del mencionado Decreto, pero si alguna duda quedára, bastará para desvanecerla consultar las Reales órdenes dictadas por el Ministerio de la Gobernacion, de conformidad con el Consejo de Estado, en 16 y 26 de Junio de 1871 por las cuales se dejan sin efecto las resoluciones de las Diputaciones provinciales de Ciudad-Real, Lugo y Huesca, suprimiendo las *Escuelas Normales* de sus respectivas provincias.

Con lo dicho se patentiza de una manera concluyente la legalidad de la peticion de esta Junta, pero existen además poderosas razones de conveniencia y necesidad que abonan su pretension. Epocas hubo, como hemos expuesto, despues de la creacion de las *Escuelas Normales*, en que esta provincia estuvo huérfana de tal Establecimiento, mas la legislacion entonces vigente obligaba á las provincias á subvencionar determinado número de alumnos, ya en la Central ya en la del Distrito, que si no era suficiente para llenar las necesidades de las escuelas, atendía á las mas apremiantes; pero desde la última supresion decretada hace mas de diez años no hay ejemplo de persona alguna á quien se haya subvencionado directa ni indirectamente para seguir tal carrera, siendo por tanto evidente, y lo será mas cada dia la imposibilidad de cubrir con personas aptas las bajas naturales de los escalafones del magisterio de la provincia, pues como dice con mucho acierto el Sr Gil de Zárate; «los que se dedican al magisterio de primeras letras pertenecen siempre á la clase mas pobre de la sociedad: obligarlos á hacer un largo viaje, y á salir del punto donde tienen algunos medios de vivir, para recibir la instruccion, sería lo mismo que negársela por la imposibilidad en que se hallan de moverse. Es, pues, indispensable acercar á ellos esa instruccion, para lo cual no hay mas medio que multiplicar las Escuelas Normales.» Sin embargo, la ley ordena á los pueblos tener escuelas, y á falta de Maestros titulares hay necesidad de poner al frente de ellas á personas sin título ni carrera y por consiguiente careciendo de los conocimientos indispensables para llenar con fruto su delicada mision.

Triste es decirlo, pero fuerza confesarlo. De los Maestros ejercientes hoy en nuestra provincia el 22 por 100 están desprovistos del título que les dá la aptitud necesaria para el buen desempeño de su escuela. Las funestas consecuencias que de aquí surgen no serán desconocidas á la alta penetracion de V. E., asi como que tal estado es consecuencia inmediata é inevitable de la falta de las *Escuelas Normales* de ambos sexos.

Por tanto, y en virtud de las razones expuestas y otras muchas que seria prolijo aducir, esta Junta provincial, cumpliendo uno de sus más sagrados deberes, no puede menos de rogar encarecidamente á V. E. que, en bien de la provincia y de la instruccion de sus habitantes, se sirva acordar la reinstalacion de las suprimidas *Escuelas Normales de ambos sexos*, poniéndolo en conocimiento del Gobierno de S. M. para su organizacion con arreglo á las disposiciones vigentes. Dios guarde á V. E. muchos años. Teruel 15 de Setiembre de 1880.—El Presidente, Bartolomé Molina.—P. A. de la J.—El Secretario, Tomás García.

SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL
de Instruccion pública,
AGRICULTURA É INDUSTRIA.

Primera enseñanza.

Vista la propuesta formada por la Junta de Instruccion pública de Cádiz y remitida por V. S. para proveer por concurso las Escuelas elementales de niños de Alcalá de los Gazules y Olvera, dotadas con 1.375 pesetas; Visto el informe de V. S.: Vista la Real órden de 19 de Diciembre de 1871 y demás disposiciones vigentes en la materia; teniendo en cuenta que D. Enrique Alex, D. Ildefonso Sanz y D. Pedro Pablo Gil García no se hallan en iguales condiciones que los demás aspirantes, único caso en que segun la Real órden citada se atiende á los años de servicio para ser colocados en la propuesta, sino que reunen circunstancias preferentes puesto que desempeñan Escuelas de igual clase de las vacantes, disfrutando mayor sueldo que sus compañeros y por lo tanto les corresponde lugar preferente á estos, segun repetidas declaraciones de este Centro; y que D. Diego Garcia Casasola y don Josè Barrera y Lozano no tienen aptitud legal para ser admitidos al concurso por no disfrutar el sueldo inferior inmediato al que tienen señaladas las vacantes y que tampoco puede ser incluido en él don Enrique Alex, con arreglo á la órden de 7 de Abril de 1876, por haber podido solicitar la vacante en concurso de traslado; esta Direccion general ha acordado devolver, por conducto de V. S., las referidas propuestas á la Junta de Instruccion pública de Cádiz, para que teniendo en cuenta las observaciones indicadas, las reforme con arreglo á las disposiciones vigentes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 3 de Abril de 1880.—El Director general, José de Cardenas.—Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

En la sesion celebrada por la Junta de Instruccion pública de esta provincia el dia 10 de Setiembre de 1880, dicha Corporacion acordó:

Aprobar las propuestas formuladas por la Comision, para la provision de varias escuelas vacantes que han de proveerse en virtud de concurso de traslacion, y cursarlas al Rectorado con los expedientes de los interesados, á los consiguientes efectos.

Nombrar los respectivos Tribunales que habian de entender en los ejercicios de oposicion á mejora de sueldo, que tenian solicitado los Maestros de niños de Orihuela del Tremedal y de ámbos sexos de Torrijo del Campo, D. Bruno Lopez, D. Miguel Aranda y D.ª María Antonia Estéban, respectivamente.

Ordenar al Maestro de Peralejos don Pedro Capilla se abstenga en lo sucesivo de dirigirse oficialmente á esta Provincial en la forma con que lo ha verificado en su comunicacion de 26 de Julio último.

Pasar á informe de los respectivos Ayuntamientos de Portellada y Alobras las instancias de los Maestros D. José María Ariño y D.ª Petra Estéban en reclamacion de haberes por concepto de retribuciones.

Participar al Rectorado la renuncia que de su escuela ha presentado la Maestra de la escuela de niñas de Jaganta doña Josefa Lucía.

Comunicar al Rectorado la traslacion á otra escuela de niñas, en la provincia de Jaen, de la Maestra de La Puebla de Valverde, doña Eduarda Sanchez, y proponer para la interinidad de este último pueblo á D.ª Dolores Miguel, que posée título de clase elemental.

Manifestar al Maestro de Fonfría D. Alejandro Serrano la forma en que ha de solicitar de la Direccion general del ramo autorizacion para poder ejercer el Magisterio, mediante dispensa del impedimento físico que padece dicho Profesor.

Trasladar al Alcalde de Castelserás una comunicacion del Rectorado relativa al nombramiento de Maestro interino sustituto, y ordenar dé posesion al electo D. Domingo Vidal.

Interesar al Sr. Jefe Económico la publicacion en el *Boletin oficial* de una circular previniendo á los Ayuntamientos la forma del ingreso de fondo por atenciones de 1.ª enseñanza.

Elevar al Rectorado las instancias que al mismo dirigen los Maestros de ámbos sexos de Josa D. Félix Sarrablo y doña Joaquina Bespin; é igualmente la Maestra de Jorcas doña Hermógena Escorihuela, en solicitud de que les sean expedidos nuevos títulos administrativos.

Remitir á informe del Inspector del ramo los presupuestos del material de las escuelas de Mazaleon, Alcorisa, Lledó, Martin del Rio y Monteagudo; aprobado los de otras varias escuelas que han sido ya informados por el citado funcionario.

Prevenir al Alcalde de Navarrete la conveniencia de incluir en el presupuesto adicional la cantidad de 75 pesetas que corresponde al Maestro de niños por concepto de retribuciones, y 50 por igual concepto para la Maestra del citado pueblo.

Prestar su aprobacion á las cuentas del material de las escuelas de Foz-Calanda y Lledó, de conformidad con el dictámen emitido por el Inspector de 1.ª enseñanza.

Desestimar la reclamacion producida por el Alcalde de Cuencabuena respecto á dejar sin efecto el nombramiento de Maestro interino del citado pueblo, por considerarla improcedente.

Cursar á la Excma. Diputacion provincial una exposicion redactada por el Vocal D. Pedro Andrés, en la que se pide por la Junta la reinstalacion en esta capital de las suprimidas Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

La citada Corporacion quedó enterada:

De una comunicacion de la Direccion general del ramo, en la que se piden varios datos estadísticos, respecto á los años de servicios de los Maestros de ámbos sexos de esta provincia.

De otra comunicacion del Ilmo Sr. Rector de la Universidad de Granada en la que participa que la Maestra de La Puebla de Valverde D.ª Eduarda Sanchez, habia sido nombrada por concurso para la de Navas de San Juan, (provincia de Jaen)

De haberse admitido por el Rectorado las dimisiones que de sus escuelas han presentado los Maestros de Bordon, Jaganta y de uno y otro sexo de Escorihuela don Antonio Conesa, D. Santiago Perez, don Demetrio Corella y D.ª Josefa María Mateo, respectivamente.

De que se habian recibido copias certificadas de las actas de toma de posesion de los Maestros de Valdecuenca, Almohaja, Toril-Masegoso, Ladruñan y Maicas.

SECCION DE NOTICIAS.

Nombramientos.—Por el M. I. señor Rector del Distrito se han verificado, por traslacion, los siguientes para esta provincia.

D. Nicolás Calderaro Calvo, de San Martin del Rio, con 825 pesetas.

D. Teodoro José Almeñar Bou, de Monforte, con 625 id.

D. José García Mainar, de Bello, con 625 id.

D. Estéban Segura Herrera, de Collados, con 250 id.

D.ª Josefa Fenech Carnesolls, de Valbona, con 416 id.

Quedan sin proveer para anunciarse por concurso, las de niños de Azaila, Camarillas, Gudar, El Campillo, Cirugeda, Alcotas, Piedrahita, El Villarejo, Salcedillo y la sustitucion de Torremocha; y las de niñas de Fortanete, Maicas, Cucalon, Allepuz, Griegos y Peñarroyas.

D.ª Dolores Miguel ha sido nombrada Maestra interina de La Puebla de Valverde.

Por la Direccion general se ha concedido dispensa del defecto físico que padecen, para poder dedicarse á la enseñanza á D. Ramon Cambra y á doña Fermina Calvo.

Se nos asegura que con motivo de las próximas fiestas, que van á efectuarse por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina se concederán tres dias de asueto á los establecimientos públicos de enseñanza.

Ha sido trasladado, por el Rectorado, á la escuela de Agüero (Huesca,) don Benito Barriovero que desempeña la de Villoslada de la misma provincia y doña Antonia Nicolasa que desempeña la de Boran á la de Sallent.

Por el Rectorado han sido devueltas á las Juntas provinciales respectivas las propuestas del último concurso, correspondientes á las provincias de Logroño y Soria, por no estar formadas con arreglo á las disposiciones vigentes.

Como nuestra actual legislacion es tan elástica y embrollada cada Junta provincial tiene un criterio diferente al tratar de aplicarla.

Lo peor es que se enredará con nuevas aclaraciones.

Los Maestros de ámbos sexos de la provincia de Zaragoza se han propuesto poner en evidencia el aprecio á que se hace acreedor por sus especiales condiciones, su digno Inspector D. Manuel Montero, al cual piensan obsequiar con un objeto de arte como memoria de sus buenos servicios y celo desplegado por la enseñanza.

Aplaudimos de veras la idea de nuestros compañeros de profesion, tanto más cuanto que conocemos personalmente al Sr. Montero y reconocemos en tan bello sugeto las recomendables cualidades que en él admirán los Maestros de aquella provincia que no pueden menos de mostrarse agredecidos, aun á trueque de herir la modestia de su Jefe inmediato.

El ilustrado colega *La Reforma* levantando acta de lo expuesto por *Los Dos Mundos* en lo que respeta á las absurdas ideas sustentadas en el Congreso pedagógico de Bruselas, por el Representante *oficial* del Gobierno español, Sr. Ruiz de Salazar, esclama en un arranque de patriótico entusiasmo.

«No creemos capaz al Sr. Salazar, ni como simple particular, ni como Profesor, ni como representante del Gobierno de un Rey liberal y constitucional, de sostener una tésis tan absurda como reñida con la moderna civilizacion; pero, si á pesar de nuestras creencias, fuese cierto que el Sr. Ruiz de Salazar ha dicho lo que se supone (*que la enseñanza sea puramente religiosa* y *esté encomendada al clero*) protestamos y condenamos sus palabras, con toda la energía de nuestra alma en nombre de la libertad y de la ciencia, y en nombre tambien del Profesorado español que no participa, en poco ni en mucho, de semejantes ideas.»

Por nuestra parte unimos nuestra justa protesta á la del valiente colega madrileño y deseamos que no se confirme tal *ex abrupto*, capaz por si solo de desacreditar al Director de *El Magisterio Español* que se titula órgano defensor de la enseñanza y de los Maestros.

¡Qué amigos tienes.....!

«El doctor Tanner, norte-americano, de quien se viene ocupando hace muchos dias la prensa periódica de todos los paises civilizados, se propuso, y por lo visto ha realizado, el verdadero milagro de pasar la friolera de *cuarenta dias* sin tomar alimento de ninguna clase, como no sea el agua. Bonito sofocon habrá dado á las beatas de nuestra tierra, que creen contraer un mérito extraordinario ayunando todo un día, es decir, no tomando en veinticuatro horas otro alimento que *el chocolate* por la mañana; *una abundante* y *nutritiva comida* al medio dia, y *la ensalada, una sopa, un plato de verdura* y *postres* por la noche.»

«Al infeliz Maestro de Génave, provincia de Jaen, D. Pablo José Garrido, anciano con mas de cuarenta años de servicios, se le debe *nueve años* de sueldo, desde 1871.

Apostamos dos orejas, y no apostamos mas que dos, porque no tenemos mas, á que no se encuentra un Jesuita, ni un Escolapio, ni una beata con bastante caridad para ir á Génave á dar á los niños la enseñanza.»

(De *La Reforma*.)

«En las oposiciones que en Julio último tuvieron lugar en Guadalajara, dice el mismo colega, no le fueron aprobados los ejercicios á un jóven que, por haber obtenido en el último curso todas las notas de sobresaliente le había propuesto la Escuela Normal para uno de los títulos grátis que se concedieron con motivo del régio enlace.—¿Qué sería esto, ó que sería aquello?»

Misterios, caro colega, producidos por los vientos contrarios que este año reinan en materia de oposiciones.

¡Y si por fin se disputasen canongías, ya merecían la pena de sufrirse algun revolcon.

Dice *La Escuela*:

«Muchos, si no todos los conflictos que suelen crearse á las corporaciones, los ocasionan los Secretarios, ya por ignorar

los preceptos legales, ó ya por querer amoldar la legislacion á su voluntad.

Bueno fuera, para que la ley se cumpla, agrade ó no á los que tienen el deber de acatarla y conocerla para ilustrar, respondieran personalmente de las omisiones en que pueda incurrirse.»

Caro colega, mucho diríamos nosotros sobre este particular. Para cuando nos toque, estamos preparando una buena coleccion de banderillas.

Leemos en *El Monitor:*

De una correspondencia de Cervera (Lérida), que publica el *Diario de Barcelona* en su edicion de la tarde copiamos lo siguiente:

«Preocupa vivamente á esta ciudad el acto llevado á cabo anteayer por el ayuntamiento de la misma, que es patrono de la escuela pública de niñas nombrando por sí y ante sí una Maestra y destituyendo sin formacion de espediente á otras dos que en calidad de ayundantas y debidamente nombradas funcionaban en dicha Escuela; pero estas ayudantas no eran amovibles como otras de su clase, sino que constituian un verdadero y permanente Magisterio con arreglo á la ley y á la fundacion.»

Efectivamente todo lo que dice la referida correspondencia aconteció; pero vivamente indignada la primera autoridad de la provincia por tamaño abuso de autoridad, se presentó el dia 5 en la referida poblacion, y ante sus justas observaciones, han quedado repuestas las profesoras, quedando las cosas tal como estaban antes. Con tal motivo no podemos menos de celebrar la actitud del Sr. Gobernador en pro de la justicia y el derecho.

Hace algun tiempo que la ciudad de Cervera parece que anda fuera de quicio en lo concerniente á primera enseñanza, cosa muy estraña en una poblacion de su importancia; pero tenemos entendido que las personas ilustradas y de buen criterio han reconocido su descuido y vuelven por su buen nombre poniéndose del lado de la razon y la justicia para apoyarla en todos terrenos y poner las cosas en sus verdaderos límites.

Esto es lo que conviene, y en tal terreno siempre hallarán á su lado á las autoridades superiores de la provincia.

Esto dice nuestro apreciable colega *El Monitor*, hallando muy conforme su apreciacion asociándonos á peticion tan justa.

Orígen de algunos sábios.—*Epicúreo*, uno de los mas célebres filósofos de Grecia, hijo de un pastor.

Demóstenes, primer orador de Atenas, de un herrero.

Lutero, autor de la mas grande reforma que ha sufrido el cristianismo, id. de un trabajador de minas.

Tamerlan, dueño del mas basto imperio que ha existido, id. de un pastor.

Desiderio Erasmo, el primer sábio del siglo XV, fué niño de coro.

Laffite, riquísimo banquero, hombre de estado, Ministro de Luis Felipe y alma de la revolucion de Julio, fué hijo de un pobre carpintero.

Sisto V., uno de los mas grandes Pontífices del cristianísimo, id. de un porquero.

Mahoma, fundador de la secta Mahometana, gran legislador y valeroso guerrero, fué conductor de asnos.

Sócrates, filósofo sapientísimo y maestro del divino Platon hijo de un escultor.

Napoleon, emperador de los franceses, el héroe de nuestro siglo, empezó por subteniente.

Viriato, general lusitano, que ganó batallas á los romanos, cuando estos estaban en el apogeo de su poder, fué pastor.

Virgilio, el príncipe de los poetas latinos, era hijo de un posadero.

Murat, guerrero intrépido, Rey de las Dos Sicilias, hijo de un posadero.

Oliverio Cromwell, primer personaje de la revolucion de Inglaterra y protector de su república, id. de un cervecero.

Esopo, apologista, que vive en la memoria de los hombres hace mas de 2.400 años, fué esclavo.

Limo, famoso naturalista, rival de Buffon y médico del Rey de Suecia, fué en su infancia aprendiz de zapatero.

Cristóbal Colon, que dió á Europa un mundo, debió el ser á un cardador de lanas.

Ensenada, uno de los hombres de estado que mas honran á España, era hijo de un simple labrador de la Rioja.

Segun aseguran los periódicos de la Corte, pronto quedarán separadas las direcciones de Agricultura é Instruccion pública, constituyendo entonces dos direcciones. En la primera quedará el señor Cárdenas; y para la segunda se indica como seguro al Sr. Fernandez y Gonzalez, decano de la facultad de letras y senador por la Universidad de Valladolid.

Accediendo á las indicaciones de algunos de nuestros suscritores, insertamos á continuacion el recibo que han de entregar los Maestros á los Ayuntamientos respectivos cuando reciban la carta de pago para el cobro de sus devengos. Estos recibos se hallan de venta en la imprenta de este periódico á dos cuartos cada uno, impresos en papel de hilo.

PUEBLO DE **AÑO ECONOMICO DE 188 A 188**

Obligaciones de 1.ª enseñanza.

Trimestre.

Los que suscriben, Profesores de las escuelas públicas de este pueblo, han recibido del Ayuntamiento del mismo una carta de pago que asciende á la suma de ____________ pesetas, ____________ cénts. correspondiente al trimestre y conceptos expresados, en la forma siguiente:

	Pesetas.	Cénts.
Personal. . . .		
Material. . . .		
Retribuciones. .		
Alquileres. . .		
TOTAL. . . .		

Y para que el referido Ayuntamiento pueda acreditarlo donde le convenga, libran el presente resguardo que han canjeado con la indicada carta de pago, en el citado pueblo de
el dia de de 188

El Profesor, **La Profesora,**

ANUNCIO.

LAS OBRAS DE MISERICORDIA

POR

D. ILDEFONSO FERNANDEZ Y SANCHEZ

Segunda edicion.

Libro de lectura, en prosa y verso, para niños y niñas, con catorce magníficos grabados y tres diferentes tipos de letra; aprobado por la Autoridad eclesiástica, y de texto por Real órden de 5 de Mayo de 1879; adoptado para sus Escuelas públicas por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, prévio brillantísimo informe de la Inspeccion especial facultativa; elogiado unánimemente por toda la prensa profesional del ramo en España, y acogido con éxito extraordinario por el Magisterio, que en dos años ha consumido otras tantas ediciones de cinco mil ejemplares cada una.

Se vende en Madrid, librería de Sobrino, Vergara, 10; en todas las principales de la capital y en la mayor parte de las de provincias, á 40 rs. docena en holandesa.

Imp. de Nicolás Zarzoso.